

Zelayeta, y la Argandona.

Tiempo 1.º de 728 a Agosto de 45.

D.ª Juana Arg.ª Hade haver los Arrendam. ^{tos} de este tiempo.....	" 13,779, 3
Por las asistencias que le corresponden	" 2,216, 3 1/2
Por 3800 p. a saber: 400: 440: 260: 400: 1000: 500: 400: 400.....	" 3,800, "
Por los intereses de Mar que los hade haver en 22 de Ago. de 745.....	" 855, 3 3/4
Hade haver.....	" 20,651, 2 1/4
+10	
Deve por las 6 partidas del libro de capa.....	" 5221, 0
Por los 364 p. 6, que debe su hijo.....	" 0364, 6
Por lo que recibio desde 18 de Nov. de 737 ha-	} 18,298, 6 1/2
ta 22 de Agosto de 745.....	
En 22 de Agosto de 745 Alcanza la Argandona en	" 2,352, 3 3/4

2.º tiempo 1.º Agosto de 748.

La dha D.ª Juana hade haber p.º ag.º alcanse.....	" 2,352, 3 3/4
Por los Arrendam. ^{tos} de este tiempo.....	" 2,353, 7 3/4
Por las asistencias	" 882, 4 1/2
Por 2785 p. 6 que entrego en 4 de Abril de 48.....	" 2,785, 6
Por 500 p. que entrego del valor de un Negro.....	" 500, 0
Por 1143 p.º 1/4 que le corresponden en 1.º de Agosto de 748 por los intereses de los 7777 p. 4, por este 2.º tiempo, y el de 3.º menos 22 dias a 5 p.º.....	" 1,143, 0 1/4
Hade haver.....	" 10,017, 6 1/2

Deve por 11607 p. 2 que recibio desde 22 de Ago. de 45 h. 1.º dho de 48: en los qua-	} 11,607, 2
les se incluyen los gastos mensuales y intermedios de este tiempo.....	
Por 282 p. 4 1/2 que importa el int.º de dho. gastos en este tiempo, como se ve en su plilla, por haber adelantado D.º Martin la entrega de ellos, y a el se cargan por todo este 2.º tiempo en los 7777 p. 4.....	" 282, 4 1/2

En 1.º de Agosto de 748 debe la Argandona..... 1,872, "

CO-MI
CAU: 12
DOC: 803
FOL: 2

menos 10 p.
estam corae
gidos.

3.º tiempo 1.º Nov. de 756.

En 1.º de Agosto de 748 debe la Arg.ª	} 5,905, 4
como se ve en el saldo antecedente 1872 p. los quales rebajados de 7777, quedan a su favor en este dia 5905 p. 4 los q.º hade haver, con el interes de este tiempo.....	
Por el interes de este tiempo sobre la cantidad antec.º q.º contiene 8 a 3 m.	" 2,421, 3
Por los arrendam. ^{tos} de este tiempo.....	" 6,466, 5 1/2
Por las Asistencias.....	" 2,476, 6
Hade haver.....	" 17,270, 2 3/4

Deve la dha por 97 mesadas que recibio en este tiempo a 100 p. cada una.....	" 9,700, 0
Por lo que recibio en las partidas intermedias de dho. meses.....	" 3,880, 1 1/2
Por el interes de los gastos mensuales.....	" 171, 7 1/2
Por el de dho. intermedias.....	" 738, 3 1/2
Por el vale de 6 de Octubre de 757.....	" 836, 6
	} 15,327, 2 1/2

En 3 de Nov. de 756 Deve Zelayeta..... 1,943, 7 1/4
Salvo error de pluma. 1,943, 0 1/4



0803 Misc. 0803

ZELAYETA, Y LA

Tiempo 1.º de 28 de Agosto de 745.

De Juana Argandoña. Hade haver los Arrendam.^{tos} de este tiempo .. 13.779.3
 Por las asistencias que le corresponden .. 2.216.3½
 Por 3800 p. a haver: 400: 440: 260: 400: 1000: 500: 400: 400: .. 3.800. -
 Por los intereses de Mar que los Hade haver en 22 octg. de 745 .. 855.3¾
Hade Haver P.º 20.651.2¼

DEBE p. las 6 partidas del Libro de Caja .. p. 5.221. -
 Por los 364 p. 6 R. que deve de Lixo .. 364.6.
 Por lo que recibió desde 18 de Nov. de 737. hasta 22 de Agosto de 745 .. 12.713.0½ 18.298.6½

En 22 de Agosto de 745. alcanza la Argandoña En P.º 2.352.3¼

Tiempo 2.º hasta Agosto de 748.

Ladha d.ª Juana Hade haver p. aquel alcance .. p. 2.352.3¼
 Por los Arrendam.^{tos} de este tpo .. 2.353.7¾
 Por las Asistencias .. 882.4¾
 Por 2785 p. 6 R. que entregó en 4 de Abril de 748 .. 2.785.6.
 Por 500 p. q. entregó del Valor de un Negro .. 500. -
 Por 1143 p. ¼ de R. que le corresponden en 1.º octg. de 748 por los intereses de los 7777 p. 4 R. p. este 2.º tiempo, y el de 3 años menos 22 dias a 5 p. ciento .. 1.143.0¼

Hade Haver P.º 10.17.6½

Deo p. 11060 p. 2 R. q. recibió desde 22 de Agosto de 745. hasta 1.º de Agosto de 748. en los cuales se incluyen los Excesos mensales, i.º intermedios de este tiempo .. 11.607.2.

Por 282 p. ½ R. q. importa el interés de dichos Excesos en este tiempo, como se ve en su Planilla, por haver adelantado d.ª Martin la Entrega de ellos y a él se cargan por todo este 2.º tiempo en los 7777 p. 4 R. .. 282.4½ 11.889.6½

En 1.º de Agosto de 748 DEBE la Argandoña P.º 1.872. -



ARGANDOÑA

Tiempo 3.º hasta Noviembre de 756.

En 1.º de Agosto de 748. Deve la Argandoña como se ve en el Saldo antecedente 1872 p. los cuales rebajados de * 7777 p. 4 R. quedan en favor en esta dia 5905 p. 4 R. los q. hade haver con el interés de este tiempo .. p. 5.905.4

Por el interés de este tiempo sobre la Cantidad antecedente que contiene 8 años 3 meses .. 2.421.3
 Por los Arrendamientos de este tiempo .. 6.466.5
 Por las Asistencias .. 2.476.6.
Hade Haver P.º 17.270.2¼

DEBE Ladha p. 97 Mesadas q. recibió en este tpo a 100 p. cada una .. p. 9.700. -

Por lo que recibió en las partidas intermedias de dichos Meses .. 3.880.1½
 Por el interés de los Excesos Mensales .. 171.7½
 Por el de dhas intermedias .. 738.3½
 Por el Vale de 6 de Octubre de 757 .. 836.6. 15.327.2¼

En 3 de Nov. de 756. Deve Zelayeta P.º 1.943.0¼
 Salvo Error de Pluma.



0803